

EN MEMORIA DEL GRAN CIVILISTA QUE FUE D. FRANCISCO DE ASÍS SANCHO REBULLIDA, CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, LA FACULTAD DE DERECHO DE ESTA UNIVERSIDAD, EL COLEGIO NOTARIAL DE NAVARRA Y EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO HAN ACORDADO CONVOCAR EL PREMIO QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE HABRÁ DE AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES

BASES

1. El Premio "Francisco de Asís Sancho Rebullida", patrocinado por el Colegio Notarial de Navarra y el Consejo General del Notariado, se otorgará a la mejor tesis doctoral que verse sobre una materia correspondiente al área del Derecho Civil, defendida en España (o en el extranjero, si su autor es de nacionalidad española) entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.
2. La solicitud de participación se realizará a través del formulario publicado en la página web del premio ([solicitud de participación](#)) adjuntando la tesis en formato pdf. Además, será necesario remitir un ejemplar en papel a la Secretaría de la Facultad de Derecho (Edificio Amigos, Universidad de Navarra, 31080, Pamplona), antes de las 14.00 horas del 13 de noviembre de 2026.
3. Concederá el premio un Jurado compuesto por cuatro catedráticos de Derecho Civil designados por la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y un miembro del notariado designado por el Colegio Notarial de Navarra y el Consejo General del Notariado. Cuando el número de tesis doctorales presentadas es elevado, una Comisión Interna de la Universidad de Navarra es la encargada de seleccionar las mejores, que son las que se enviarán al Jurado. Dicho Jurado se reunirá para adoptar el fallo en el mes de diciembre de 2026.
4. El premio estará dotado:
 - o Con la cantidad de 2.000 euros.
 - o Con un Diploma acreditativo otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.
5. Para otorgar el Premio será necesario contar, como mínimo, con cinco tesis presentadas. El Jurado podrá declarar desierto el premio, pero no dividirlo. El fallo será comunicado previamente al ganador y se hará público en un acto académico organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en el primer trimestre de 2027.
6. La Facultad de Derecho se compromete a devolver las tesis no premiadas en el primer semestre de 2027.
7. No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de originales al Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

Pamplona, septiembre 2026